

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CONSOL-041-2021
"PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número OM-CONSOL-041-2021, correspondiente a la "PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:47 horas del día 15 de abril de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 12 de abril del presente en la que se hizo constar el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa; en las oficinas que ocupa la sala Audiovisual de la sala Gobernadores del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia de los Licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Se hace del conocimiento de los presentes que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento, a los actos que se desarrolle con motivo de los procedimientos de contratación, podrán asistir todos los licitantes sin importar que sus propuestas hayan sido desechadas, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 01: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.

CUMPLE

Para la **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CEA)** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la totalidad del **PAQUETE 3 (FIARUM)** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1 de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).-PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

De la misma manera en el anexo A especificaciones Técnicas para el PAQUETE 3 (FIARUM), se está solicitando se determine las siguientes características:

VII.-EXCLUSIONES PARA EL USUARIO (OCUPANTES Y VEHÍCULO).

Detalle en forma clara y concisa.

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada del licitante se advierte que incluye las EXCLUSIONES PARA EL USUARIO (OCUPANTES Y VEHÍCULO), sin embargo señala en el punto número 6 de dicho documento que NO SE CUBRIRAN LOS DAÑOS QUE SUFRA EL VEHÍCULO DEL USUARIO, por *“Accidentes provocados por causa directa de tornados, nevadas, neblina o mala visibilidad por humo, lluvias encharcamientos o consecuencias de éstas o piso resbaloso*, siendo que lo solicitado en el Anexo A “Especificaciones técnicas” en el numeral I del paquete 3 FIARUM se solicita **Cobertura de**

daños por Responsabilidad Civil por causas imputables a la Autopista, para los usuarios que transiten por el tramo carretero Centinela-Rumorosa.

Así mismo en el Anexo A “especificaciones técnicas” del paquete 3 FIARUM se solicitó lo siguiente:

NOTAS ACLARATORIAS:

- a) *La cobertura de Responsabilidad Civil no operara en exceso de la Póliza de seguro de los propios camiones, por lo que los daños ocasionados a los bienes propiedad de la Autopista serán amparados por la compañía de seguros desde el primer peso.*
- b) *Amparar los cristales y/o espejos de los vehículos de los usuarios de la autopista, debido a la rotura por cualquier causa, hasta 10 eventos por año sin la aplicación de deducible.*

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que si bien es cierto el licitante indica “*Amparar los cristales y/o espejos de los vehículos de los usuarios de la autopista, debido a la rotura por cualquier causa, hasta 10 eventos por año sin la aplicación de deducible*”, sin embargo en el escrito de EXCLUSIONES PARA EL USUARIO que presenta el licitante, manifiesta en el punto número 9 que no cubrirá los daños que sufra el vehículo del usuario por “*Rotura de cristales, llantas y faros provocada por sello suelto en el pavimento, cuando no existan obras de mantenimiento debidamente señaladas*”, exclusión que se contrapone con lo solicitado en el inciso b) de las notas aclaratorias establecidas en el Anexo A del paquete 3.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 3 (FIARUM), en que participa.

LICITANTE 02: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

CUMPLE

Para la totalidad del PAQUETE 5 (CEE) en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la totalidad del PAQUETE 4 (CECYTE) en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1 de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

De la misma manera en el ANEXO A Especificaciones técnicas para el PAQUETE 4 (CECYTE), se está solicitando las siguientes características:

Anexo 1			
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SEGURO DE EDIFICIOS DEL CECYTEBC			
	PERÍODO DE COBERTURA	DEDUCIBLES	
I	Edificio	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DEL 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 16 DE ABRIL 2022	
	COBERTURAS	SUMAS ASEGUARADAS	DEDUCIBLES
I	Básica	\$ 495,189,112.18	Valor de reposición
	Todo Riesgo	\$ 495,189,112.18	1% sobre suma asegurada, máximo 750 UMAS, no aplica coaseguro
	Fenómenos Hidrometeorológicos	\$ 445,670,200.96	1% sobre suma asegurada, aplica coaseguro 10% en toda reclamación
	Terremoto	\$ 445,670,200.96	2% de la S.A. aplica un coaseguro del 10% en toda y cada pérdida
	Remoción de escombros 10%	\$ 49,518,911.22	Sin deducible
II	Contenidos	\$ 133,045,907.11	Valor de reposición
	Básica	\$ 133,045,907.11	Sin deducible
	Todo Riesgo	\$ 133,045,907.11	1% sobre suma asegurada, máximo 750 UMAS, no aplica coaseguro
	Fenómenos Hidrometeorológicos	\$ 119,741,316.40	1% sobre suma asegurada, aplica coaseguro 10% en toda reclamación
	Terremoto	\$ 119,741,316.40	2% de la S.A. aplica un coaseguro del 10% en toda y cada pérdida
	Remoción de escombros 10%	\$ 13,304,590.71	Sin deducible
II	Resp. Civil (act. E inmuebles)	\$ 30,500,000.00	10% de cada reclamación con mínimo de 100 UMAS
I	Robo con violencia de mercancía L.U.C	\$ 100,000.00	10% sobre la perdida con mínimo del 80 UMAS

FORMA DE PAGO	EL 50% DEL CONTRATO A LOS 30 DIAS DEL INICIO DE LA VIGENCIA TODA VEZ QUE SEA ENVIADA LA POLIZA Y LA FACTURA Y EL OTRO 50 % A LOS SEIS MESES DESPUES DEL PRIMER PAGO
----------------------	--

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante presenta escrito de Condiciones Generales para la póliza con las siguientes características:

RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUDEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO PARA LAS SECCIONES I Y/O II. MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA Y EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE Y BAJO LAS CONDICIONES DEL ENDOSO RESPECTIVO, ESTA PÓLIZA PUEDE EXTENDER A CUBRIR LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA LOS SIGUIENTES RIESGOS, CUANDO APAREZCAN MENCIONADOS EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE LA MISMA:

- *TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA*
- *RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS*

Y si bien es cierto el licitante presenta propuesta técnica con los periodos de coberturas de fenómeno hidrometeorológicos y terremotos, en su escrito de condiciones generales para la póliza menciona estas características como riesgos excluidos que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso y el pago de una prima correspondiente, por lo cual el comité considera que se incurría en un costo adicional a la contratación en mención.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 4 (CECYTE), en que participa.

LICITANTE 03: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad del PAQUETE 4 (CECYTE) en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1 de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- b) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad

con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo en el Anexo A Especificaciones Técnicas del PAQUETE 4(CECYTE), se está solicitando lo siguiente:

Anexo 1			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE EDIFICIOS DEL CECYTEBC			
	PERÍODO DE COBERTURA	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DEL 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 16 DE ABRIL 2022	
	COBERTURAS	SUMAS ASEGUARADAS	DEDUCIBLES
I	Edificio		Valor de reposición
	Básica	\$ 495,189,112.18	Sin deducible
	Todo Riesgo	\$ 495,189,112.18	1% sobre suma asegurada, máximo 750 UMAS, no aplica coaseguro
	Fenómenos Hidrometeorológicos	\$ 445,670,200.96	1% sobre suma asegurada, aplica coaseguro 10% en toda reclamación
	Terremoto	\$ 445,670,200.96	2% de la S.A. aplica un coaseguro del 10% en toda y cada perdida
	Remoción de escombros 10%	\$ 49,518,911.22	Sin deducible
II	Contenidos	\$ 133,045,907.11	Valor de reposición
	Básica	\$ 133,045,907.11	Sin deducible
	Todo Riesgo	\$ 133,045,907.11	1% sobre suma asegurada, máximo 750 UMAS, no aplica coaseguro
	Fenómenos Hidrometeorológicos	\$ 119,741,316.40	1% sobre suma asegurada, aplica coaseguro 10% en toda reclamación
	Terremoto	\$ 119,741,316.40	2% de la S.A. aplica un coaseguro del 10% en toda y cada perdida
	Remoción de escombros 10%	\$ 13,304,590.71	Sin deducible
II	Resp. Civil (act. E inmuebles)	\$ 30,500,000.00	10% de cada reclamación con mínimo de 100 UMAS
I	Robo con violencia de mercancía L.U.C	\$ 100,000.00	10% sobre la perdida con mínimo del 80 UMAS

FORMA DE PAGO	EL 50% DEL CONTRATO A LOS 30 DIAS DEL INICIO DE LA VIGENCIA TODA VEZ QUE SEA ENVIADA LA POLIZA Y LA FACTURA Y EL OTRO 50% A LOS SEIS MESES DESPUES DEL
----------------------	---

	PRIMER PAGO
--	--------------------

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite presentar la totalidad de las Especificaciones Técnicas así como el RESUMEN DE VALORES FÍSICOS DE EDIFICIOS, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 4 (CECYTE), en que participa.

LICITANTE 04: MAPFRE MÉXICO S. A.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA 1** del **PAQUETE 2 (CEA)** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1 de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- b) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo en el Anexo A Especificaciones Técnicas para la PARTIDA 1 del PAQUETE 2 (CEA) se está solicitando se presente las siguientes condiciones:

SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA 168 EMPLEADOS, COMPRENDE A TODOS LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO Y CONSISTIRA EN LA SUMA ASEGUARADA (#1) POR \$75,432.50 PARA CADA TRABAJADOR, DEBERA CUBRIR MUERTE NATURAL, MUERTE ACCIDENTAL, MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA, PERDIDAS ORGÁNICAS, INCAPACIDAD PARCIAL Y PERMANENTE, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, Y SUICIDIO.

MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA

La Compañía pagará a los beneficiarios designados el doble de la suma asegurada contratada, para este beneficio, si la muerte o las pérdidas orgánicas, extremidades completas o parciales y la vista, causadas por accidente son sufridas por el asegurado:

La Compañía de seguros otorgará el **beneficio de exención de pago de primas por invalidez total y permanente y por invalidez parcial permanente**, si durante la vigencia de la póliza de seguro de vida grupal, algún miembro del grupo asegurado se invalida total y permanentemente o se invalide parcial permanente. La compañía eximirá a la contratante del pago de las primas correspondientes al certificado del asegurado en cuestión y le proporcionará al asegurado una póliza de seguro de vida, donde hace constar que lo asegurara durante toda la vida sin más pagos de primas y sin límite de edad, mientras dure el estado de invalidez por la misma suma asegurada que tenía al momento de invalidarse, independientemente del pago correspondiente de la suma asegurada por la invalidez total y permanente.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante presenta el siguiente cuadro indicando las siguientes sumas aseguradas:

Por Muerte Natural	\$75,432.50
Por Muerte Accidental	\$150,865.00
Por Muerte Colectiva	\$226,297.50
Por Perdidas Orgánicas	\$75,432.50

Denotando una suma asegurada del triple del solicitado para muerte colectiva, además que omite presentar las sumas de **invalidez total y permanente y por invalidez parcial permanente**, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la partida 1 del PAQUETE 2 (CEA), en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6, 6.1 inciso A), 9 inciso b), 10, 11 y ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación; y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de los licitantes **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.** Para el PAQUETE 3 (FIARUM), **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** para el PAQUETE 4 (CECYTE), **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el PAQUETE 4 (CECYTE), **MAPFRE MEXICO S. A.** para la PARTIDA 1 del PAQUETE 2 (CEA) NO CUMPLEN con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHAN sus propuestas para los PAQUETES mencionados con anterioridad.

LICITANTE 05: METLIFE MEXICO, S. A.

CUMPLE

Para la totalidad del **PAQUETE 1 (CESPTE)** en que participa; debido a que presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1 de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones.

LICITANTE 06: GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.

CUMPLE

Para la totalidad del **PAQUETE 1 (CESPTE)** y **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CEA)** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica de los licitantes **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.**, para la **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CEA)**, **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, Para la totalidad del **PAQUETE 5 (CEE)**, **METLIFE MEXICO, S. A.** para la totalidad del **PAQUETE 1 (CESPTE)**, **GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.**, Para la totalidad del **PAQUETE 1 (CESPTE)** y **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CEA)**, **CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTAN** sus propuestas para los PAQUETES mencionados con anterioridad.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para la **PARTIDA 1 del PAQUETE 2 (CEA)**, **PAQUETE 3 (FIARUM)** y **PAQUETE 4 (CECYTE)**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declaran **DESIERTOS** dichos paquetes y se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
METLIFE MEXICO, S.A.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
-----------	---------------------

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.	\$ 236,363.05 SIN EL 8% DE IVA A TRASLADAR
GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.	\$ 2'479,986.18 SIN EL 16% DE IVA A TRASLADAR
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$380,256.35 SIN EL 16% DE IVA A TRASLADAR
METLIFE MEXICO, S.A.	\$ 1'726,682.44 SIN IVA A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes a ésta misma sala Gobernadores del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **16:00 horas** del día de hoy **15 de abril de 2021**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:00 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO ANALISTA JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
---	---

VOCAL	VOCAL
<p>C. MARTÍN ESTEBAN DÍAZ URZÚA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE FIARUM SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>C. JUAN PABLO SALCIDO QUIROZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
VOCAL	VOCAL
<p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>C. RICARDO LOZANO CORRAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
VOCAL	VOCAL
<p>C. SERGIO PADILLA FERNANDEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CECYTE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>C. XOCITL RIVERA PÉREZ EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
VOCAL	
<p>C. ISAÍ GOMEZ GONZALEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Mapfre México S.A Qualitas Compañía de Seguro	Alejandra Martínez A Ismael Iglesias Arce	
		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CONSOL-041-2021
“PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Licitación Pública Nacional Número **OM-CONSOL-041-2021**, correspondiente a la
**“PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:47 horas del día 15 de abril de 2021**, fecha señalada en Acta circunstanciada de fecha 14 de abril de 2021 en la que se hizo constar el Acta de diferimiento presentación de Proposiciones Segunda Etapa para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su Segunda etapa, en las Oficinas que ocupa el área Audiovisual de la sala Gobernadores del poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, quienes hacen constar que no es posible llevar a cabo la transmisión en vivo de la sesión en virtud de hubo fallas en el sistema para poder transmitir en la sala Gobernadores por lo cual no se pudo llevar a cabo la transmisión en vivo.

Firman de conformidad los asistentes al acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO ANALISTA JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. MARTÍN ESTEBAN DÍAZ URZÚA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE FIARUM SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. JUAN PABLO SALCIDO QUIROZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. RICARDO LOZANO CORRAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL	VOCAL
 <p>C. SERGIO PADILLA FERNANDEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CECYTE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. XOCHITL RIVERA PEREZ EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
VOCAL	
 <p>C. ISAÍ GÓMEZ GONZÁLEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	